



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.

AUTORIZA AUMENTO DE JORNADA DE LA
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
 SE INDICA.- /

PARRAL, 11 Nov 2014

DECRETO AFECTO Nº 2.304-1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen 15.700 (16.03.2012), Contraloría general de la Republica.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Oficio Nº 1.133 (12/06/2014) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo el sub sector de Lenguaje y Comunicación en Liceo B – 30 “Federico Heise Marti” de la comuna de Parral, y mientras hace uso de Licencia Médica doña Pamela Valdés Ulloa, justifica el aumento de Jornada de Trabajo de la profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- **NOMBRASE**, en calidad de funcionaria a contrata a doña **ANGELICA GARMÍ CONTRERAS INOSTROZA**, R.U.T. Nº **16.827.493-9**, Profesora de Lengua Castellana y Comunicación, actual Profesora a contrata del Liceo B-30 “Federico Heise Marti” de la comuna de Parral, quien desde el **04 y hasta el 18 de Junio de 2014** aumentará su jornada de trabajo en **23 horas** cronológicas semanales, para cumplir funciones de Profesora de Lenguaje y Comunicación en el mismo Liceo B – 30 “Federico Heise Marti” de la Comuna de Parral, totalizando durante el periodo señalado, una jornada de trabajo de **35 horas** cronológicas semanales, de las cuales, el 75% como máximo será destinado a docencia de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no Lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que le correspondan de acuerdo a su jornada de trabajo, conforme lo establecido en el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/jar-
DISTRIBUCION :

- 1- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesada.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Personal D.A.E.M.--
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ABOGADO JURIDICO